

## **Publican Decreto de Urgencia que promueve el financiamiento de la MIPYME, Emprendimientos y Startups**

Mediante Decreto de Urgencia No. 13-2020 de fecha 22 de enero del 2020 (el "Decreto"), publicado en el Diario El Peruano el día 23 de enero de 2020, se han establecido diversas medidas que buscan promover el financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas ("MIPYME"), emprendimientos, y startups, dentro de las cuales se incluyen, entre otras:

- Normas de promoción para el financiamiento a través del *factoring*;
- El otorgamiento de calidad de título valor nominativo a la orden de compra y/o servicio emitida por entidades del Sector Público;
- Creación del Registro de Empresas de Arrendamiento Financiero no comprendidas en el ámbito de la Ley N° 26702;
- Normas que regulan la actividad de financiamiento participativo financiero (*crowdfunding*), y la creación de las Sociedades Administradoras de Plataformas de Financiamiento Participativo Financiero, que serán supervisadas por SMV;
- Creación del Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores, que será administrado por COFIDE e invertirá en fondos privados o públicos que realizan inversiones en startups; y
- La incorporación de un sandbox regulatorio para la creación de nuevos modelos innovadores, a cargo de la SMV.

Asimismo, se establece libertad para fijar tasas de interés, comisiones y gastos en el caso de (i) operaciones de *crowdfunding*, (ii) operaciones de financiamiento a través de fondos mutuos, patrimonios fideicometidos y fondos de inversión colocados por oferta pública, y (iii) ofertas públicas de valores.

El Decreto entrará en vigencia de manera progresiva, y determinados Títulos del mismo serán posteriormente reglamentados.



**José Cúneo**  
Socio  
jcg@prcp.com.pe



**Joe Navarrete**  
Asociado  
jnp@prcp.com.pe